

**Acta
Nº3
21/04/2016**

Asisten:

Prof. Daniel Panario

Dra Alice Altesor

Dra. Gabriela Eguren

Dra. Claudia Rodríguez (suplente)

Lic. Joaquín Mazarino

1. Asunto: Acta Nº2 con fecha 07.04.16

La Comisión resuelve:

Aprobar el Acta Nº2 con fecha 07.04.16

(4 en 4)

2. Asunto: Avance de la generación 2015

La Comisión resuelve:

Tratar el tema el día 28 de abril a las 11:00

(4 en 4)

3. Asunto: Proyecto de Tesis de Andrea Geymonat, tutora y tribunal

La comisión de estudios de la MACA propone:

- Aprobar el Proyecto de tesis de la estudiante Andrea Geymonat titulado “Pautas para el ordenamiento de las actividades productivas en los pastizales naturales de Uruguay: Un enfoque desde los Servicios Ecosistémicos”
- Aprobar a la Sra. Alice Altesor como tutora de la estudiante.
- Aprobar el tribunal propuesto por la Sra. Alice Altesor, solicitando se modifique a la señora Amalia Panizza, en primera instancia por el Sr. Gervasio Piñeiro y en segunda instancia por el Sr. Pablo Boggiano

La Comisión resuelve:

Aprobar lo propuesto por la Comisión de Estudios de la MACA en cuanto a la aprobación del proyecto de tesis y la tutora.

Nombrar al siguiente tribunal para la evaluación del Proyecto:

- Sr. Gervasio Piñeiro
- Sr. Marcelo Cousillas
- Sra. Amalia Panizza

(4 en 4)

4. Asunto: Doctorado

La Comisión resuelve:

Incorporar lo conversado en sala con el Sr. Daniel Conde y el Sr. José Paruelo.

Se adjunta archivo

DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES - DCA (IECA-FC-UDELAR)

Documento borrador 21 de abril 2016

J. Paruelo & D. Conde

1. Perfil del programa DCA

El Doctorado en Ciencias Ambientales es una instancia de formación académica superior que busca capacitar a los aspirantes para el desarrollo de investigación original y para la formación de investigadores. El núcleo central del programa es la realización de un trabajo original tesis. Este trabajo estará asociado específicamente a problemáticas ambientales de distinta índole (contaminación, cambios globales, degradación de recursos, conservación, invasiones bióticas, etc.), a distintas escalas (desde locales a globales) y en diferentes socio-ecosistemas (acuáticos o terrestres; protegidos, rurales, urbanos). Si bien los estudios podrán tratar las diferentes dimensiones de una problemática ambiental el énfasis de los análisis estará en los aspectos biofísicos.

2. Requisitos de ingreso al programa DCA

Para poder ser admitido al DCA, se deberá cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- Ser egresado de la Maestría de Ciencias Ambientales, Facultad de Ciencias-UdelaR.
- Ser egresado de otras Maestrías de la UdelaR, que cumplan con los requisitos de la Ordenanza de Posgrados y tenga una carga mínima de 100 créditos (60 de cursos y 40 de tesis). La Comisión de Estudios del Doctorado podrá recomendar cursos adicionales en aquellos casos que considere necesario.
- Demostrar, a criterio de la Comisión de Estudios del DCA, formación equivalente a nivel de Maestría, según lo especificado en la Ordenanza de Posgrados de UdelaR.

3. Integración de la Comisión de Estudios del DCA

La Comisión de Estudios estará integrada por tres investigadores del IECA designados por el Consejo de la Facultad de Ciencias, a propuesta de la Comisión de Posgrado en Ciencias Ambientales. Al menos un miembro deberá ser investigador Grado II o superior del SNI.

4. Requisitos para ser Director de tesis en el DCA

Cada estudiante del DCA tendrá un Director de tesis y eventualmente un co-director. Podrán ser directores de tesis "docentes efectivos de grado 5, 4 o 3, e investigador activo con producción propia reciente, en el área temática pudiendo no pertenecer al personal académico, en cuyo caso, al no ser aplicables las condiciones del artículo mencionado, se le requerirán antecedentes personales y de calidad evidenciados por su trayectoria como investigador" (art. 29₁ de la Ordenanza de Posgrados de UdelaR).

En cualquier caso, los Directores de tesis deberán ser miembros del SNI-ANII en las categorías Investigador Emérito o Investigador de Nivel III, II o I. En el caso de ser Investigador Activo Nivel I, deberá demostrar antecedentes de formación de recursos humanos al menos a nivel de Maestría.

Cualquier excepción o situación particular será evaluada específicamente por la Comisión de Estudios del DCA.

5. Título

6. Perfil del egreso

7. Tribunal